



C I R C U L A R CSJHUC21-177

Fecha: 19 de octubre de 2021

Para: JUECES Y JUEZAS CIVILES DEL CIRCUITO, CIVILES MUNICIPALES, PROMISCUOS MUNICIPALES Y PROMISCUOS DEL CIRCUITO DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA.

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

Asunto: *“Apertura de proceso de Restitución y formolización de tierras”*

De conformidad a la información remitida mediante Memorando PCSJM21-64 del 10 de agosto de 2021, expedido por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, con el debido respeto, esta Corporación remite la comunicación que sobre el asunto ha sido dada a conocer, la cual se relaciona a continuación:

Comunicación	Fecha de la comunicación	Fecha de radicación	Despacho	No. folios
Memorando PCSJM21-100	6/10/2021	8/10/2021	Presidencia Consejo Superior de la Judicatura. Juzgado 01 Civil del Circuito Especializado de Restitución de Tierras de Mocoa	(2) Anexos con 1-13 folios.
Oficio CSJNS-P21-1611	12/10/2021	13/10/2021	Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander y Arauca. Juzgado 01 Civil del Circuito Especializado de Restitución de Tierras de Cúcuta	(2) Anexos con 1-6 folios.
Oficio CSJNS-P21-1618	13/10/2021	14/10/2021	Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander y Arauca. Juzgado 01 Civil del Circuito Especializado de Restitución de Tierras de Cúcuta	(2) Anexos con 1-7 folios.

La anterior información se remite, sin perjuicio de lo señalado en artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 5º de la Ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones. Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirse directamente al despacho mencionado.

Cordialmente,

JORGE DUSSAN HITSCHERICH
Presidente

JDH/MCEM